

LANUS, 22 MAY 2018

0659

Nº _____.-

R E S O L U C I O N

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º.** - Procédase a liquidar a partir del día 1º de mayo de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Enfermera Universitaria), que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, a la agente Laura Verónica SILVA, Legajo N° 25966/8, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, categoría 13, con funciones de Enfermera, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 6003, Dirección de Emergencia.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y la Subsecretaría de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL